

ORDENANZA N°: 302

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir con los Sres. Miguel Angel BOIERO, Paola Carla BOIERO y Soledad BOIERO, convenio de Servidumbre Administrativa de paso para líquidos cloacales tratados provenientes de la Planta de Tratamientos Cloacales y con destino al Canal de Desagüe FLORENTINO II, sobre el inmueble rural de su propiedad, en los términos expresados en el acuerdo que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 26/12/2019

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1379/19

DE FECHA 27/12/2019